JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A, hoy REINTEGRA S.A contra JUAN DAVID SANTOS LEON. Radicación:41001-40-22-007- 2016-00484-00

En atención a la petición del Representante Legal de la parte demandante, se

RESUELVE

NEGAR el reconocimiento como Dependiente Judicial a la empresa LITIGAR PUNTO COM S.A (Litigando.com) por no haberse aportado el certificado de existencia y representación legal. Además, respecto de las personas que se autorizan JESÚS CAMILO BARÓN CANO y JHON WALTHER RAIGOZA, no se indica si es abogada o en caso contrario acreditar la calidad de estudiante del programa de Derecho, de conformidad con el Art. 26 de Decreto Ley 196 de 1971.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

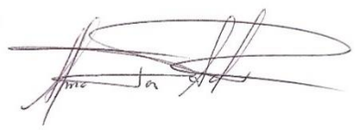

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.